

Proceso: OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS
Demandante: CARLOS JAVIER ARENAS NIÑO
Demandado: JACCEL JOHANNA LOPEZ LOPEZ
Radicado: 50003110002-2018-00337-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de julio de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante, se dispone:

Levantar la medida consistente en los descuentos de las cuotas de alimentos ordenada en el presente asunto y que fuera comunicada mediante oficio 1074 del 14 de julio de 2021, expídase la comunicación correspondiente ante el pagador de la Policía Nacional con sede en la ciudad de Bogotá, anexando copia del citado oficio. Ofíciense de manera competente y adecuada.

Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**55007ef4916ebd770299d796b18064d81dd16b9a4e585290b36e91726448b
a2a**

Documento generado en 05/08/2021 04:27:47 p. m.

race

Proceso: OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS
Demandante: CARLOS JAVIER ARENAS NIÑO
Demandado: JACCEL JOHANNA LOPEZ LOPEZ
Radicado: 50003110002-2018-00337-00

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**